

Por parte de D. Juan Lardín se han pre-
 sentado en la Cámara diferentes Papeles
 pretendiendo que en su virtud se le despache
 Título para servir en Oficio de Regidor de
 esa Villa, en lugar de D. Juan Lardín de
 Mendosa: Y por que está resuelto, que antes
 de executarse informe esa Villa si el D. Juan
 Lardín es Persona de buena vida, y cos-
 tumbrer, de natural quieto, y pacífico; si
 se halla su Padre, o algún hijo suyo en
 esse Ayuntamiento exerciendo Oficio; si tie-
 ne trato, o Comercio en los abastos publicos,
 Tienda de Mercaderias, o algunas rentas, o
 Administraciones de ellas, directa, o indi-
 rectamente, o otra nulidad que le impida
 servir el Oficio que pretende. Prevengo a
 V. S. todo lo referido, para q. combocan-
 do el Ayuntamiento de esa Villa por Ce-
 dula ante diem, y expresion del efecto p.
 que es, informen sus Capitulares en razon

